



P6. Formación de Investigadores. Contratos Predoctorales (FPU) Universidad de Granada-Banco Santander



Este programa ha sido cofinanciado con **110000 €** a través del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y el Banco Santander S.A.

Objetivo

Incrementar el número de investigadores en la Universidad de Granada y promover la formación de doctores, con carácter complementario a los programas de formación de personal docente e investigador de los planes nacionales y andaluz de investigación.

Condiciones

- El programa se adecúa a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la que se contempla la contratación para la realización de tareas de investigación de quienes estén en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS, máster universitario o equivalente, y hayan sido admitidos en un programa de doctorado de la UGR.
- Los contratos tendrán una duración máxima de cuatro años, la continuidad del contrato estará condicionada al informe anual favorable de la comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, de la escuela de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa hasta un máximo de cuatro. La cuantía de las ayudas será de doce mensualidades de 1.300 € a lo largo del contrato, incluyendo la parte proporcional de las pagas extraordinarias, pero no la cuota patronal, que será igualmente sufragada. Los beneficiarios de convocatorias anteriores pasarán a percibir igualmente estas retribuciones.
- Desde el segundo año de contrato se establece la posibilidad de disfrutar de una bolsa de viaje para una estancia en algún otro centro de investigación, fuera del ámbito geográfico de la Universidad de Granada, por un máximo de tres meses, que deberá solicitarse en el contexto del correspondiente programa de Ayudas para Estancias Breves del Plan Propio de Investigación.

- El contrato de trabajo se establecerá en la modalidad de contrato predoctoral de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Debido al carácter subsidiario del Plan Propio de Investigación, el disfrute de estos contratos será incompatible con la obtención de ayudas equivalentes en programas europeos, nacionales o autonómicos. De este modo, los beneficiarios de estos programas a los que le sean concedidas ayudas en el programa FPU, contratos Río Hortega, o programas equivalentes estarán obligados a la aceptación de éstas, cesando automáticamente el disfrute de la ayuda FPU del Plan Propio.
- Los contratos predoctorales se podrán extinguir por las siguientes circunstancias:
 - el vencimiento del contrato predoctoral cuando no sea prorrogado.
 - el transcurso del período máximo de duración de la ayuda.
 - la salida del beneficiario del programa de doctorado.
 - la obtención del título de doctor por parte del beneficiario.
 - por renuncia del propio beneficiario.
- Se otorgará un máximo de 7 ayudas en la actual convocatoria de las que 1 plaza se reserva para el turno de personas con discapacidad. En el caso de que dicha plaza no sea cubierta, no se acumulará al cupo general.
- El investigador en formación contratado quedará adscrito al departamento al que pertenezca el director de tesis.

Requisitos de los solicitantes

- Haber presentado solicitud a la convocatoria de Ayudas FPU de 2018 (publicada en la resolución de 4 de octubre de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario. B.O.E. 244 de 9/10/2018) con adscripción a la Universidad de Granada, haber superado la 1ª fase y haber sido evaluado en la 2ª fase., o a la convocatoria de contratos Río Hortega, y cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente. La no admisión o evaluación de dicha solicitud por el organismo correspondiente será motivo de exclusión de este programa.

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Copia de los borradores de la 1ª y 2ª fase la solicitud presentada a la convocatoria de Ayudas FPU de 2018 (publicada en la resolución de 4 de octubre de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario. B.O.E. 244 de 9/10/2018), o a la convocatoria de contratos Río Hortega

- Fotocopia del título de licenciatura o grado, así como fotocopia del Expediente Académico con puntuación sobre 10.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Visto bueno del director de la tesis para participar en la convocatoria de la UGR.
- Compromiso de aceptación de cualquier beca o contrato que le sea concedida en programas europeos, nacionales o autonómicos equivalentes a este programa.

El plazo de presentación de solicitudes se anunciará en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, una vez hayan sido publicadas las resoluciones de los programas FPU del MECD y de los contratos Río Hortega.

Criterios de valoración

- Para la adjudicación de los contratos la Comisión de Investigación tendrá en cuenta:
 - Expediente Académico.
 - Puntuación obtenida en la convocatoria del programa FPU del MECD o de la convocatoria de contratos Río Hortega.
- La Comisión de Investigación podrá requerir a los solicitantes información y documentación adicional, así como el desglose de la puntuación obtenida en la solicitud de beca FPU del MECD o de la convocatoria de contratos Río Hortega.

La valoración de las solicitudes se llevará a cabo aplicando el baremo correspondiente a este programa, incluido en el Anexo III.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Los beneficiarios de este programa formarán parte del colectivo de personal investigador en formación, según lo estipulado en los Estatutos de la Universidad de Granada, con todos los derechos y obligaciones que se derivan de esta situación.
- Los beneficiarios deberán observar las condiciones relativas a incompatibilidades, derechos y deberes establecidas, respectivamente, en la convocatoria becas FPU publicada por la Secretaría de Estado de Educación, Formación profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o en la convocatoria de contratos Río Hortega.
- Los beneficiarios tendrán las mismas obligaciones, respecto a las tareas docentes, que las recogidas en la convocatoria FPU.
- Los beneficiarios estarán obligados a presentar solicitud a las convocatorias oficiales de programas de ayudas FPU o de contratos Río Hortega que se realicen durante el periodo de vigencia de su contrato.

- Los beneficiarios estarán obligados a aceptar cualquier beca o contrato que le sea concedida en programas europeos, nacionales o autonómicos equivalentes a este programa, debiendo presentar automáticamente su renuncia a la beca o contrato del Plan Propio.
- Los beneficiarios se subrogarán para sus derechos y obligaciones en las condiciones que se establezcan en las convocatorias de años sucesivos del Plan Propio o en su defecto en lo que establezca, respectivamente, la convocatoria para ayudas FPU de los subprogramas de Formación y Movilidad incluidos en el Programa estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y técnica del MECD, o lo que establezca la convocatoria de contratos Río Hortega.

Renovación de contratos

- Dos meses antes de la finalización de cada anualidad deberá presentarse la memoria anual de evaluación del trabajo realizado que se publicará en el Repositorio de la Biblioteca de la Universidad de Granada y que deberá contar con el informe del director de la tesis doctoral y de la comisión académica del programa de doctorado. La no presentación de dicho informe o su evaluación científica desfavorable podrá resultar, siempre a criterio de la Comisión de Investigación, en la no renovación del contrato, dicho impreso está disponible en nuestra página.